



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 292/10-Expediente Nro. 100521 y su Cuerpo I, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA GENERAL (Código 2119)** del Departamento de Ciencias Naturales, para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines del Departamento y/o de la Facultad. **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: AREA 6.- BIOTECNOLOGÍA. TEMA A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora que actuó en base a todos los antecedentes, la Clase de Oposición y Entrevista Personal, emitió Dictamen sobre el particular, proponiendo que se declare desierto el Concurso indicado más arriba (Fojas 403-416).

Que la Dra. Delia Alba AIASSA y la Dra. María Isabel ORTIZ presentaron en tiempo y forma impugnación al dictamen elaborado por el Jurado que actuó en dicho Concurso (Fojas 423-439 y 441-449, respectivamente).

Que con fecha 22 de Junio del corriente año, el Expediente Nro. 100521 y su Cuerpo I fue elevado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad a efectos de solicitarle asesoramiento al respecto.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, en nota de fecha 29 de Junio de 2011 sostiene que *"previo a la intervención de esta Dirección para el dictamen que se solicita, sugerimos se giren los actuados al Jurado interviniente, a fin de que tomando razón de las impugnaciones presentadas con respecto al dictamen producido, procedan a ratificar y/o rectificar sus conclusiones agregando toda consideración que crean pertinente, en función de los agravios expresados"* (Foja 453).

Que a fojas 457 y 458 de dicho Expediente, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales resolvió: *"Solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a concurso abierto para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES, **ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA GENERAL (Código 2119)**"* (Resolución del Consejo Directivo Nro. 292/10)..., que tomen conocimiento de las impugnaciones presentadas con respecto al dictamen producido y ratifiquen y/o rectifiquen sus conclusiones agregando toda consideración que crean pertinente".



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

I.

Que a fojas 466 los integrantes de la Comisión Asesora solicitan que"se declare la nulidad de lo actuado por defectos involuntarios de forma".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, en nota de fecha 22 de Diciembre de 2011 sostiene que ..."la Comisión Asesora no ha cumplimentado con lo sugerido por esta Dirección a fojas 453"... , ..."aconsejando que vuelvan las presentes actuaciones al Jurado, a efectos de que éste proceda a ampliar su opinión vertida a fojas 466..." y el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (fojas 477-478) resuelve:... "que vuelvan las actuaciones a la Comisión Asesora"... , "para que ratifiquen o rectifiquen sus conclusiones"...

Que a fojas 495 del mencionado Expediente, el Profesor Miguel Di Renzo expresa que:"ratifica las conclusiones arribadas en el dictamen oportunamente elevado a esa Unidad Académica respecto a que el mismo debería declararse desierto". Dicha nota "Ref.:Dictamen concurso..." es firmada también por la alumna Fernanda Biolé.

Que a fojas 496 del mismo Expediente, con fecha 7 de mayo las Dras. Cristina Gardenal y Elsa Camadro elevan nota "Ref.Dictamen de concurso de antecedentes y oposición, Genética General", para...."ratificar las conclusiones vertidas en el dictamen oportunamente elevado a esa Unidad Académica".

Que la Dra. Delia Aiassa (fojas 502) impugna ampliación de dictamen, solicita declaración de nulidad y adopción de medidas disciplinarias y que la Dra. María Isabel Ortiz por nota (fojas 509), cuya fecha de entrada corresponde al 5 de Junio de 2012 solicita que se reconsidere lo actuado por la Comisión Asesora y se le otorgue el cargo de Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Exclusiva.

Que lo obrante en el Expediente 100521/10 y su Cuerpo I fue analizado exhaustivamente por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

//.

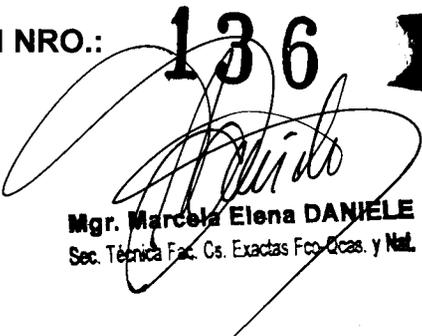
ARTICULO 1º.- Anular el Concurso Docente Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA GENERAL (Código 2119)** del Departamento de Ciencias Naturales, para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines del Departamento y/o de la Facultad. **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: AREA 6.- BIOTECNOLOGÍA. TEMA A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97), llamado mediante Resolución del Consejo Directivo este Consejo Nro. 292/10-Expediente Nro. 100521 y su Cuerpo I, ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION NRO.:

136


Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.